



## Resolución Directoral

Lima, 13 de febrero de 2015

**VISTO**, la **NOTA INFORMATIVA N° 07-2015-UFPM-DARES/MINSA** de fecha 12 de febrero de 2015, emitida por la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el catálogo, el valor estimado de la contratación, el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado así como la modalidad de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DARES-MINSA, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, señalan que el Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante Resolución dicha facultad y difundirla conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el artículo 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento





## Resolución Directoral

(25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; que en ese sentido, en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES para el año 2015, se encuentra los siguientes procesos de selección de los cuales se solicita su exclusión:

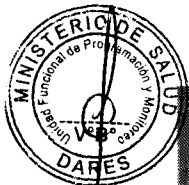
N° DEL PLAN ANUAL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES	FECHA DE EJECUCIÓN PREVISTA	VALOR ESTIMADO
3	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTITUBERCULOSOS DE PRIMERA LÍNEA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2015 – COMPRA CORPORATIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DERIVADA DEL PROCESO LP 10-2014-DARES/MINSA	ENERO	S/. 3'247,365.56
4	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRETROVIRALES PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2015 – COMPRA CORPORATIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DERIVADA DEL PROCESO LP 09-2014-DARES/MINSA	ENERO	S/. 582,206.00

Que, conforme se aprecia en el documento de visto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, en el cual solicita incluir los procesos de selección que se detallan a continuación:

N° DEL PLAN ANUAL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MATERIALES	FECHA DE EJECUCIÓN PREVISTA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN
66	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTITUBERCULOSOS DE PRIMERA LÍNEA	FEBRERO	S/. 1'852,830.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
67	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRETROVIRALES	FEBRERO	S/. 345,111.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
68	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE LEVOFLOXACINO 500 MG TABLETAS	FEBRERO	S/. 138,890.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
69	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA MALATHION EN CONCENTRADO EMULSIONABLE, PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL DEL AEDES AEGYPTI EN LA REGIÓN LORETO	FEBRERO	S/. 66,286.42	PROCESO CLÁSICO

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria;





## Resolución Directoral

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del responsable del equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de **EXCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTANTO ESTIMADO
3	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTITUBERCULOSOS DE PRIMERA LINEA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2015 – COMPRA CORPORATIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DERIVADA DEL PROCESO LP 10-2014-DARES/MINSA	ENERO	S/. 3'247,365.56
4	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRETROVIRALES PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2015 – COMPRA CORPORATIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DERIVADA DEL PROCESO LP 09-2014-DARES/MINSA	ENERO	S/. 582,206.00

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2015; a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que se detallan a continuación:

CÓDIGO DE FAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES DE CONVOCATORIA PREVISTA	MONTANTO ESTIMADO	TIPO DE SELECCIÓN
66	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTITUBERCULOSOS DE PRIMERA LINEA	FEBRERO	S/. 1'852,830.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
67	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ANTIRETROVIRALES	FEBRERO	S/. 345,111.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
68	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE LEVOFLOXACINO 500 MG TABLETAS	FEBRERO	S/. 138,890.00	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
69	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSECTICIDA MALATHION EN CONCENTRADO EMULSIONABLE, PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL DEL AEDES AEGYPTI EN LA REGIÓN LORETO	FEBRERO	S/. 66,286.42	PROCESO CLÁSICO



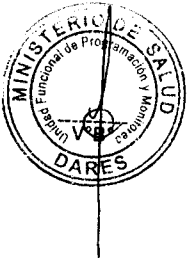


## Resolución Directoral

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo de la DARES, proceda a publicar en el SEACE la presente Resolución, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de la Lic. Magaly Rocio Flores Saenz. La firma está escrita sobre una línea horizontal que se extiende a lo largo del ancho del texto que sigue.

Lic. MAGALY ROCIO FLORES SAENZ  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - DARES  
MINISTERIO DE SALUD

